

58871

AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA (SALAMANCA) C.P. 37337

D. CARLES MULET GARCÍA
COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS) GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

Mediante la presente se le notifica el Acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2017, aprobatoria de la denominación de la vía pública, del tenor literal siguiente:

«Visto que con fecha 18 de julio de 2.017 se dictó providencia de la Alcaldía para que se incoe el correspondiente expediente para llevar a cabo el cambio de denominación de las siguientes vías públicas:

- ***Calle Salas Pombo por Calle Los Mesones***
- ***Calle de las Discordias por Calle Concordia***

Visto que con fecha 27 de julio de 2.017, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 1 de agosto de 2.017, mediante Providencia de Alcaldía fueron solicitados los siguientes informes técnicos Area de Cultura si fuera necesario y Secretaría en relación a la procedencia y oportunidad de cambiar la denominación de las vías públicas señaladas.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 8 de agosto 2017, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura, adopta, por tres votos a favor del PP, mayoría absoluta, y ninguno en contra, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar los cambios de denominación que a continuación se señalan:

- ***Calle Salas Pombo por Calle Los Mesones***
- ***Calle de las Discordias por Calle Concordia***

AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA (SALAMANCA) C.P. 37337

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE. Correos. Registro de la Propiedad. Catastro...].

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Cordovilla, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cordovilla a 22 de septiembre de 2017

El Secretario,

Fdo.- Antonio Luis Sánchez Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA (Salamanca)	
ENTRADA N.º	_____
SALIDA N.º	85
Fecha	22/09/2017

AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA (SALAMANCA) C.P. 37337

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO
SALAMANCA

En cumplimiento del artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y la Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes, adjunto le remito certificación del acuerdo plenario de 19 de septiembre de 2017 de cambio de denominación de las vías públicas que a continuación se señalan:

- **Calle Salas Pombo por Calle Los Mesones**
- **Calle de las Discordias por Calle Concordia**

En Cordovilla, a 22 de septiembre de 2017

El Secretario,


Fdo.: Antonio Luis Sánchez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA (Salamanca)

DILIGENCIA DE COMPULSA.-El texto anterior coincide con su original, el cual presenta y retira y así queda compulsado.

Cordovilla, a 22 de Septiembre de 2017
EL SECRETARIO,




AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA (Salamanca)	
ENTRADA N.º	_____
SALIDA N.º	87
Fecha	22/09/2017